SUOC

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°...1809

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 06/2023, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID N° 424.937, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR".**

-1-

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Asunción, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

La Nota UEP N° 467/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Coordinación PROMAFI; la Providencia SUOC N° 230/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 269/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 324/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1630/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 37426/2024); y,

CONSIDERANDO:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota UEP N° 467/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, la Coordinación PROMAFI, hace referencia al Contrato N° 06/2023 suscripto con la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR, para los servicios de *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"* – ID N° 424.937, ejecutado en el marco del Proyecto PROMAFI, y solicita autorización de la suscripción de una Adenda al referido contrato, a fin de ampliar el plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Que, por Providencia SUOC N° 230/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración y solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 01/2024 al Contrato N° 06/2023 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON en el marco del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"* – ID N° 424.937, y en caso de contar con el parecer favorable, solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 269/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 06/2023 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* – ID N° 424.937, ampliando la vigencia del contrato hasta el 30/06/2025. Asimismo sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de la vigencia.

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°...1809

Abg. Ordenado Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 06/2023, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID N° 424.937, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR".**

Que, por Providencia DC N° 324/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 269/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 06/2023, en el marco del llamado de referencia, ampliando la vigencia del contrato hasta el 30/06/2025. Sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de la vigencia.

Que, por Nota DGAF N° 1630/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda N° 01/2024, Modificatoria al Contrato MAG N° 06/2023, realizado por DINCAP/PROMAFI/MAG y suscripto con la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR con RUC N° 889624-0, representada por el Sr. Wilfrido Andino Leguizamón con C.I. N° 889.624, a fin de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del año 2025, asimismo, no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 269/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 06/2023, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR con RUC N° 889624-0, representado por el Sr. Wilfrido Andino Leguizamón con C.I. N° 889.624, en el marco del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* – ID N° 424.937, a efectos de ampliar el plazo de la vigencia hasta el 30 de junio de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....1809

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 06/2023, DEL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID N° 424.937, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 06/2023.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.